



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 17.012/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 197/03 de la Secretaría de Extensión, mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso de Extensión "Pesca y Acuicultura: Presente y Futuro", a cargo de la Dra. Zulma Lizarralde, previsto para los días 08 de Agosto al 06 de Septiembre del corriente año, con una duración de treinta (30) horas reloj;

Que el mismo tiene como objetivo principal aportar a los asistentes un panorama integral acerca del desarrollo actual y las perspectivas de la pesca y la acuicultura en el mundo;

Que asimismo dentro de los objetivos generales a abordar se encuentran contempladas las técnicas utilizadas en la explotación y elaboración de los recursos pesqueros, como así también los métodos utilizados en la producción de los organismos acuáticos (principalmente moluscos, crustáceos, peces y algas);

Que el mencionado Curso está destinado a Docentes de EGB y Polimodal, a Profesionales o Técnicos formados en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales o afines, alumnos de la UNPA y al público en general;

Que el dictado de dicha actividad se realizará los viernes de 18:00 a 21:00 hs., y los sábados de 09:30 a 12:30 hs.;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel de veinte pesos (\$ 20.00), para participantes externos, diez pesos (\$10.00) para docentes de la UNPA y cinco pesos (\$ 5.00) para alumnos de esta Institución;

Que a Fs. 10 y 11 obran Proyecto de Disposición y Presupuesto respectivamente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la realización del Curso de Extensión "Pesca y Acuicultura: Presente y Futuro", a cargo de la Dra. Zulma Lizarralde, previsto para los días 08 de Agosto al 06 de Septiembre del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** FIJAR un arancel de veinte pesos (\$ 20.00) para participantes externos, diez pesos (\$ 10.00) para docentes de la UNPA y cinco pesos (\$ 5.00) para alumnos de esta Institución.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, posteriormente elevar al Consejo de Unidad para su posterior ratificación, y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

Decan

LOPEZ

Carina

CARGO